





| | |
|--|---|
| Fecha de solicitud: | 9 de noviembre de 2016 |
| Unidad Responsable: | OF09 - Unidad Técnica de Servicios de Informática |
| Clave y nombre del Proyecto: | 1090300 Clave Ant: IN55000 Robustecer infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones |
| Líder del Proyecto: | Ing. Catalina Beristain Garza |
| Presupuesto Aprobado: | 49,274,973.00 |
| Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio: | 42,201,847.00 |
| Objetivo del Proyecto: | Robustecer la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones con la adquisición/arrendamiento de los elementos necesarios para soportar los requerimientos de los sistemas y servicios que se brindan a través de la red nacional de informática del Instituto de apoyo institucional, asociados a funciones atraídas de los Procesos Electorales Locales 2016 y el Sistema Integral de Fiscalización. |
| Tipo de Cambio: | Ampliación líquida del proyecto <i>Otro:</i> |
| <p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p> | |
| <p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p> | |
| Fundamento del Cambio: | <p>Inciso b), numeral 5 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, el cual a la letra dice: "..."</p> <p>b) Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos.</p> |



| | |
|--|--|
| Motivo del Cambio: | <p>Se requiere incrementar la infraestructura de procesamiento en servidores tipo blade, chasis y gabinete, lo anterior para poder albergar los sistemas de apoyo institucional y de información electoral que requieren migrarse a equipos con mayor capacidad de memoria y procesamiento, a través de la adquisición de la cantidad de bienes máxima de acuerdo al contrato abierto derivado de la licitación pública internacional abierta LP-INE-026/2016. Asimismo, se requiere la adquisición adicional de equipos de comunicaciones de la marca Cisco Systems, a través de los contratos derivados de las licitaciones Nos. LP-INE-024-2016 y L-INE-025-2016, lo cual permitirá continuar con el robustecimiento de la red de comunicaciones con equipo de vanguardia vigente tecnológicamente, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de la red para los servicios, aplicaciones y sistemas del Instituto que funcionan dentro de la RedINE.</p> |
| Descripción del Cambio: | <p>Modificación en el entregable I0903A0 de \$2,030,901.32 Modificación en el entregable I0903B0 de \$3,430,000.00 Presupuesto aprobado del entregable I0903A0 dice: \$18,907,776.00 Presupuesto modificado debe decir: \$20,938,677.32 Presupuesto aprobado del entregable I0903B0 dice: 9,605,509.00 Presupuesto modificado debe decir: \$13,035,509.00 Presupuesto aprobado del proyecto dice: \$49,274,973.00 Presupuesto modificado del proyecto dice: \$42,201,847.00 Presupuesto modificado del proyecto debe decir: \$ 47,662,748.32 Lo anterior fue notificado a la Dirección Ejecutiva de Administración a través de los oficios INE/UNICOM/4015/2016 e INE/UNICOM/4055/2016 con fechas 31 de octubre y 4 de noviembre, respectivamente.</p> |
| Impacto del Cambio | <p>Hay un impacto a la alta en el costo del proyecto, que contribuirá al incremento de la infraestructura de procesamiento en servidores tipo blade, chasis y gabinete, así como al robustecimiento de la red de comunicaciones.</p> |
| Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto. | <p>Ampliación de \$5,460,901.32</p> |
| Capítulo de Gasto que afecta | <p>1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input checked="" type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p> |
| <p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</p> | |
| <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> | |
| Líder de Proyecto | Coordinador/Director de área |

| | |
|---|---|
|  Ing. Catalina Beristain Garza Directora de Operaciones |  Ing. Catalina Beristain Garza Directora de Operaciones |
| Titular de la Unidad Responsable | |
|  Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática | |
| Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación | |
| Fecha de Revisión 11/11/2016 | Revisó  Nombre y Firma |
| Observaciones | |
| | |
| | |